

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CAMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURIDICA – CONTRATACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>CÓDIGO</b> 3GCS1P3
	<b>SUBPROCESO: 3GCS2</b>		<b>VERSIÓN</b> 1
	<b>PROCESO: 3GC</b>		<b>FECHA</b> 30-12-2014
			<b>PÁGINA</b> 1 de 4

#### 1. OBJETIVO:

Definir los parámetros y características del procedimiento que deben cumplir todas y cada una de las dependencias de la Corporación para el trámite del Proceso de Contratación Directa conforme a lineamientos de Ley.

#### 2. ALCANCE:

Inicia con la recepción de documentos, revisar y elaborar la resolución y la solicitud del CDP, continua con la elaboración pública, recepción de oferta y verificación, elaboración de minuta, afiliación de la ARL, entregar oficio al Supervisor y termina con la publicación en el SECOP y archivar el Expediente.

#### 3. NORMAS:

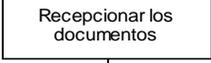
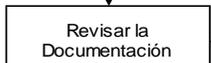
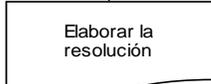
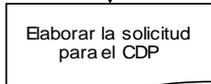
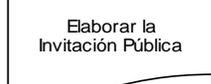
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 del 2013.

#### 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

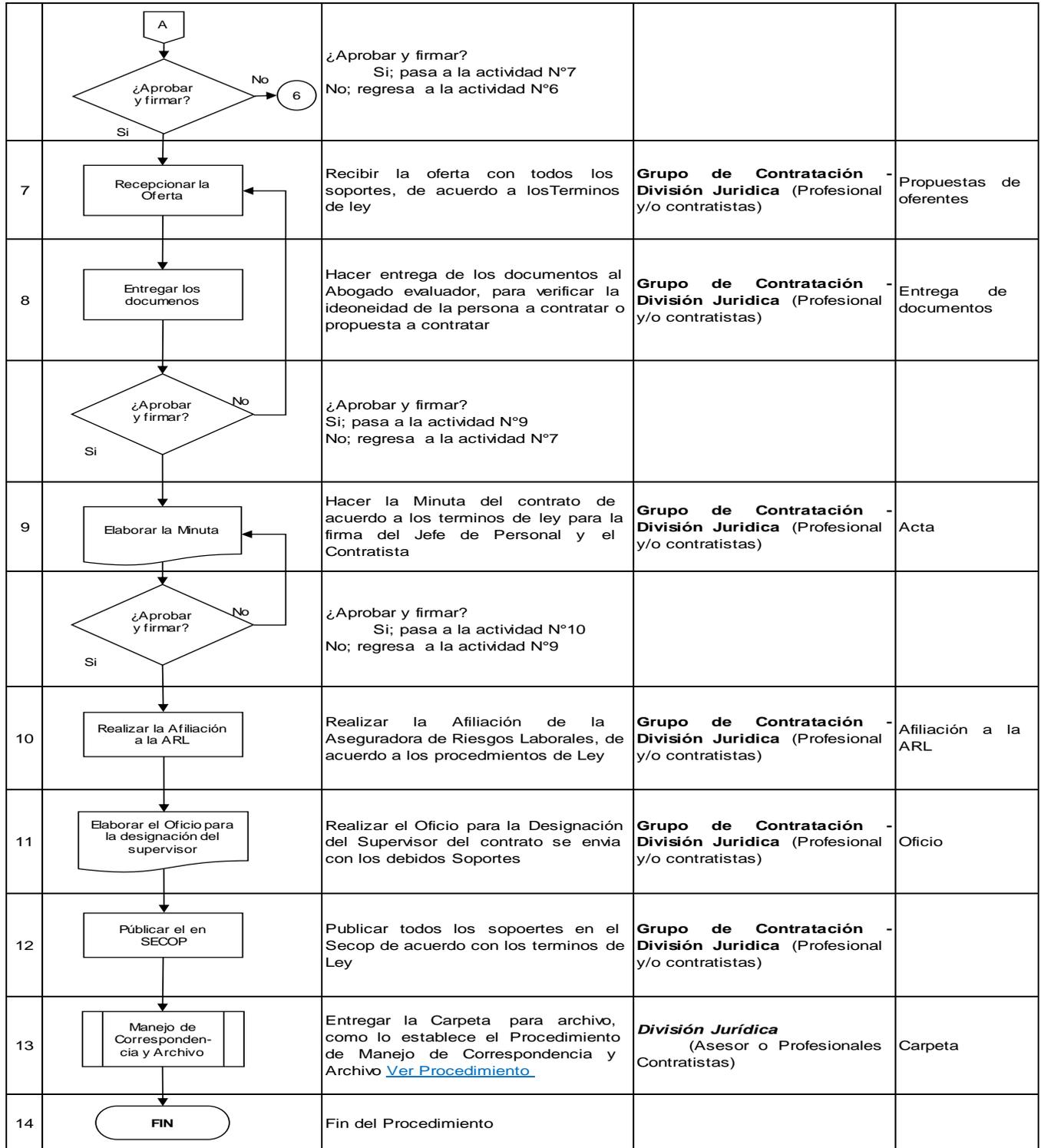
- **SECOP:** Según el artículo 7.1.1 del decreto 734/2012, el sistema electrónico para la contratación pública, es un instrumento de apoyo a la gestión contractual de las entidades estatales, que permite la interacción de las entidades contratantes, los proponentes, los contratistas, la comunidad y los órganos de control, materializando particularmente los principios de transparencia y publicidad (aplica para todos los procedimientos).
- **CDP:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Documento expedido por el responsable del presupuesto de la entidad o quien haga sus veces, con el cual garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de los compromisos. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registro presupuestal.
- **Estudios Previos (EP):** Son los documentos previos necesarios que sirvan de soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales deberán contener como mínimo lo establecido en el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012.
- **CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es aquella modalidad de selección de contratistas donde las entidades estatales conservan la potestad de escoger libremente, sin la necesidad de realizar una convocatoria pública, a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División Jurídica

### 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1				
2		Recibir las necesidades técnicas de cada una de las dependencias (estudios de mercado), de acuerdo criterios y determinaciones por la ley	<b>Grupo de Contratación - División Jurídica</b> (Profesional y/o contratistas)	Documentos
3		Revisar la documentación de acuerdo a los criterios por la Ley 1150 y Ley 80 y el Decreto 1510 de 2013	<b>Grupo de Contratación - División Jurídica</b> (Profesional y/o contratistas)	Documentos
		¿Los documentos cumplen con los criterios? Si; pasa a la actividad N° 4 No; regresa a la actividad N° 3	<b>Grupo de Contratación - División Jurídica</b> (Profesional y/o contratistas)	
4		Hacer la Resolución de la justificación previa al contrato	<b>Grupo de Contratación - División Jurídica</b> (Profesional y/o contratistas)	Resolución
5		Proyectar los solicitud del CDP, para la aprobación y firma del Director Administrativo	<b>Grupo de Contratación - División Jurídica</b> (Profesional y/o contratistas)	Solicitud del CDP
		¿Aprobar y firmar? Si; pasa a la actividad N°6 No; regresa a la actividad N°5	<b>Dirección Administrativa</b> (Jefe de la División del Personal)	
6	 	Proyectar la Invitación Pública a la persona o servicio a contratar con aprobación y firma del Jefe de la División del Personal	<b>Grupo de Contratación - División Jurídica</b> (Profesional y/o contratistas)	Invitación Publica

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División Jurídica



<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División Jurídica

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CAMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURIDICA – CONTRATACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>CÓDIGO</b> 3GCS1P3
	<b>SUBPROCESO: 3GCS2</b>		<b>VERSIÓN</b> 1
	<b>PROCESO: 3GC</b>		<b>FECHA</b> 30-12-2014
			<b>PÁGINA</b> 4 de 4

## 6. DOCUMENTACION ASOCIADA

(Como instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

## 8. ANEXOS

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División Jurídica